



Rad. 680013110004-2021-00443-00 UNIÓN MARITAL DE HECHO

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para lo que estime pertinente. Sírvase proveer. Bucaramanga, 27 de enero de 2022.

ADRIANA MILENA SANABRIA NIÑO  
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA  
Bucaramanga, veintisiete (27) de enero de dos mil veintidós (2022)

En atención a memorial presentado vía correo electrónico por el apoderado de la parte demandante, a través del cual allega citatorio de notificación personal cotejado y sellado por la empresa de servicio postal INTERRAPIDISIMO, en aras a que se tenga por notificado el extremo pasivo, en tal sentido, este despacho requiere a la parte activa para que dé cumplimiento a los dispuesto numeral 6 del artículo 291 y artículo 292 del CGP, realizando la respetiva notificación por aviso, en garantía del debido proceso y derecho de defensa del contradictorio.

NOTIFÍQUESE,

Ana Luz Flórez Mendoza  
**ANA LUZ FLOREZ MENDOZA**  
Juez

Proyectó: MFH

NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRONICO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO ELECTRONICO N° 09 FIJADO HOY a las 8:00AM. Bucaramanga, 28 DE ENERO DE 2022

ADRIANA MILENA SANABRIA NIÑO  
Secretaria Juzgado 4°. De Familia